

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 155/2022

### ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y CAMBIA DENOMINACIÓN A POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

#### VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N° 229/2018, y sus modificaciones posteriores establecidas en la Resolución de Rectoría N° 148/2020;
- b) La Resolución de Rectoría N° 015/2021 que Actualiza el Plan de Desarrollo Estratégico 2019-2023 de la Universidad Autónoma de Chile;
- c) La Resolución de Rectoría N° 109/2021, que Aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Autónoma de Chile; y
- d) Las facultades propias del cargo.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que Universidad Autónoma de Chile tiene como misión formar, en los distintos niveles del sistema, graduados y titulados competentes, socialmente responsables y orientados hacia una educación permanente, proporcionando para ello un entorno académico de calidad, que promueva el desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio, contribuyendo así al progreso de la sociedad;
- b) La suscripción de la Universidad al Acuerdo de Producción Limpia APLII y la decisión de someterse a los procesos de Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad para Instituciones de Educación Superior (RESIES).
- c) Los nuevos criterios y estándares para la acreditación de universidades año 2022 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- d) La necesidad de cumplir con el Plan de Desarrollo Estratégico y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como orientaciones generales para el cumplimiento de su misión al servicio de la sociedad; y
- e) La propuesta efectuada del Vicerrector de Vinculación con el Medio.

#### RESUELVO:

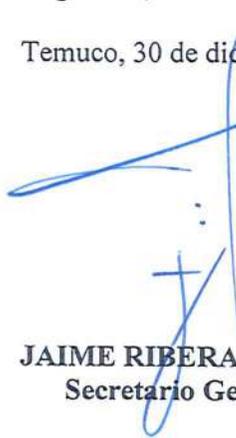
1. Apruébase la **Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria** que entrega orientaciones generales para la gestión socialmente responsable de las funciones universitarias y el aporte institucional al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que actualiza la actual Política de Responsabilidad Social Universitaria de Universidad Autónoma de Chile.
2. Esta política será administrada y gestionada por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y será aplicable a todas las unidades académicas y funcionales de la Universidad,

de acuerdo con las normativas vigentes.

3. Derógase la Resolución de Rectoría N°109/2021 que Aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Autónoma de Chile, a contar de la fecha de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 30 de diciembre de 2022



**JAIME RIBERA NEUMANN**  
Secretario General



**TEODORO RIBERA NEUMANN**  
Rector

TRN/JRN/MVG/MTG/kfa

- Distribución:
- Rectoría
- Vicerrectoría Corporativas y de Sedes
- Secretaría General y Prosecretarías de Sede
- Directores de Centros e Institutos
- Decanos
- Directores de Carreras
- ALTUM

## POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La presente política busca promover un ambiente universitario que favorezca la formación integral de profesionales y ciudadanos comprometidos con su entorno, conscientes de su responsabilidad individual y colectiva para el desarrollo en el ámbito local, regional y nacional. La Universidad asume un compromiso institucional transversal con la responsabilidad social y la sustentabilidad, donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un marco prioritario que engloba las problemáticas a abordar como sociedad.

### I. ANTECEDENTES

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es la capacidad que tiene la Universidad, de difundir y poner en práctica un conjunto de orientaciones a través de cuatro procesos claves: gestión, docencia, investigación y su vinculación con la sociedad. Esto exige orientar las funciones de la institución hacia un proyecto de desarrollo social, equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes y formación de profesionales ciudadanos y responsables.

La RSU facilita la búsqueda de soluciones a las principales problemáticas y necesidades sociales y el respeto al desarrollo sostenible. Es por ello que la nueva estrategia de Universidad Autónoma de Chile plasmada en su Plan de Desarrollo Estratégico, asume los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco de referencia para el cumplimiento de su misión al servicio de la sociedad.

### II. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### 1. Objetivo general:

Promover una cultura y gestión universitaria socialmente responsable, sostenible, transversal, evaluable y reportable, en adecuación permanente a las necesidades del entorno y a la misión público y social de la Universidad, en el marco de sus compromisos institucionales con la sostenibilidad en todos sus ámbitos.

#### 2. Objetivos específicos:

- a) Entregar orientaciones generales para gestionar con responsabilidad social el quehacer universitario, aportando al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) Fomentar y promover una cultura y gestión sostenibles en los ámbitos de gobernanza, cultura sustentable, academia, gestión de campus, vinculación con el medio y responsabilidad social;
- c) Fortalecer la estrategia de sostenibilidad, principalmente en los ámbitos social, medio ambiental y, progresivamente, en el ámbito económico, según corresponda y en adecuación permanente a las necesidades del entorno y a la misión público y social de la Universidad;

- d) Proponer un plan de sostenibilidad que acompañe al Plan de Desarrollo Estratégico y a la gestión institucional; y,
- e) Evaluar, medir y reportar en el marco de instrumentos nacionales o internacionales pertinentes, al mundo universitario y al ethos cultural iberoamericano.

### III. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Para orientar la gestión socialmente responsable del quehacer universitario, se han fijado los siguientes principios:

1. **Desarrollo individual y social:** centrado en la constante retroalimentación entre ambas instancias de desarrollo, considerando necesidades, deberes, derechos y libertades;
2. **Respeto:** reconocer, aceptar y valorar las cualidades del prójimo y las propias;
3. **Responsabilidad:** cumplir con los compromisos adquiridos, considerando las consecuencias de hacer o dejar de hacer lo comprometido; y,
4. **Colaboración:** actuar de manera conjunta con otras personas para alcanzar un propósito común, impactando positivamente en quienes estén involucrados.

### IV. ORIENTACIONES GENERALES

Universidad Autónoma de Chile promueve la transversalidad y la integralidad de la respuesta a los desafíos de una gestión universitaria socialmente responsable y sostenible, entregando un marco de referencia que incentiva un quehacer acorde en las áreas claves de gestión, docencia, investigación y vinculación con el medio.

1. Desde la Gestión:
  - a) Favorecer ambientes de buen trato y libres de discriminación arbitraria entre los miembros de la comunidad universitaria, en concordancia con la Política de Equidad e Inclusión;
  - b) Promover la vida sana (física, mental y emocional) entre los colaboradores y estudiantes;
  - c) Avanzar en el aseguramiento de la accesibilidad de la infraestructura de los campus;
  - d) Favorecer la relación con proveedores que cuenten con políticas de sostenibilidad e inclusión;
  - e) Promover un uso eficiente de los recursos naturales y energéticos de los campus;
  - f) Crear mecanismos y campañas de reducción, reutilización y reciclaje para la gestión responsable de residuos;
  - g) Desarrollar estrategias de generación y mantención de áreas verdes acorde a los espacios disponibles en los campus; y,
  - h) Orientar gradual y progresivamente la gestión institucional y sus procesos al cumplimiento de los compromisos con la sostenibilidad.
2. Desde la Docencia:
  - a) Apoyar a la Vicerrectoría Académica en la evaluación de la competencia de responsabilidad social universitaria, para abordar los desafíos del desarrollo sostenible atendiendo a los perfiles de egreso;
  - b) Transitar hacia la internacionalización del currículo con una mirada sostenible y promotora de la interculturalidad, el respeto y la colaboración;
  - c) Generar una oferta formativa relacionada con la sostenibilidad, para carreras de pre y postgrado, programas de inducción y complementarios al currículo;

- d) Entregar insumos que reconozcan la visión de actores externos estratégicos, considerando el perfil de egreso;
  - e) Considerar las expectativas del entorno con el fin de mantener una relación ética con la comunidad en iniciativas que vinculen la docencia con el medio externo;
  - f) Avanzar en la permanente formación docente para la atención de la inclusión en el aula, según es comprendida en la Política de Equidad e Inclusión, favoreciendo ambientes libres de discriminación y violencia;
  - g) Incorporar la sostenibilidad en sus diversos ámbitos en programas de perfeccionamiento docente;
  - h) Avanzar en el desarrollo de una estrategia gradual de accesibilidad universal de los contenidos académicos, y adquisición de tecnología para la inclusión plena de estudiantes en situación de discapacidad; y,
  - i) Orientar gradual y progresivamente la gestión académica y sus procesos al cumplimiento de los compromisos institucionales con la sostenibilidad.
3. Desde la Investigación:
- a) Considerar el conocimiento como un bien público generado por la Universidad a través de un proceso circular, a saber: identificación de necesidades, generación de conocimientos, transferencia a la sociedad e identificación de nuevas necesidades;
  - b) Evidenciar el desarrollo colaborativo de líneas de investigación en torno a los ODS;
  - c) Incentivar la colaboración en comunidad de iniciativas de I+D+E+i+e, es decir, investigación y desarrollo, educación, innovación y emprendimiento;
  - d) Avanzar en el desarrollo de una estrategia institucional para medir el impacto y pertinencia social de los conocimientos producidos por la Universidad; y,
  - e) Desarrollar gradual y progresivamente la investigación, producción académica y transferencia de conocimientos, según compromisos institucionales relativos a la sostenibilidad.
4. Desde la Vinculación con el Medio:
- a) Mantener un diagnóstico de necesidades del entorno relevante, atendiendo las diferentes realidades territoriales;
  - b) Incentivar a que las iniciativas de vinculación aporten al desarrollo individual y social de los grupos involucrados;
  - c) Contar con mecanismos que identifiquen los ODS impactados por los proyectos o iniciativas de vinculación con el medio;
  - d) Participar colaborativamente en redes académicas y no académicas para la promoción del logro de los ODS, tanto a nivel nacional como internacional;
  - e) Velar por que las comunicaciones corporativas y de sede sean respetuosas e inclusivas;
  - f) Fomentar la participación estudiantil en proyectos vinculantes con el medio con un carácter socialmente responsable y de respeto mutuo;
  - g) Generar una oferta de talleres y certificaciones relacionadas a los ODS que fomenten el enfoque sustentable y potencien la empleabilidad del estudiantado;
  - h) Avanzar hacia la creación de cupos especiales de admisión que atiendan las problemáticas de inequidad contenidas en los ODS;
  - i) Mantener y resguardar relaciones éticas, responsables y de calidad con la comunidad interna y externa; y,
  - j) Orientar gradual y progresivamente las acciones e iniciativas de vinculación con el medio y los compromisos institucionales, hacia la sostenibilidad.

## V. MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



La Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio organizará una instancia anual de discusión temática con actores relevantes de la comunidad externa y representantes de los cuatro quehaceres universitarios (docencia, investigación, gestión y vinculación), para definir líneas conjuntas de trabajo que converjan en el fortalecimiento de la gestión sostenible y socialmente responsable de Universidad Autónoma de Chile y el aporte institucional al cumplimiento de los ODS.

